



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2011-MPC

Casma, 24 de Enero del 2011

VISTO, el Expediente Administrativo N° 1951-06 y Acumulados, seguido por Doña PAULA LUZ FERNANDEZ GONZALES, mediante el cual solicita Adjudicación en Venta del Lote de Terreno N° 3, Mz. P1, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Este – Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lt. N° 3, Mz. P1, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Este – Casma, se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Casma en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con el código de predio N° P09070248, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 299.20 m2;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1951-06, Doña PAULA LUZ FERNANDEZ GONZALES solicita Adjudicación en Venta del Lt. N° 3, Mz. P1, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Este – Casma, en su condición de poseionaria tal y como consta en el padrón de adjudicatarios del Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Este – Casma;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4875-07, Doña PAULA LUZ FERNANDEZ GONZALES, solicita valorización y título de propiedad del lote sub materia, realizándose la respectiva inspección ocular IN SITU constatándose que sobre el lote existe una construcción de material recuperable (muros y techos de adobe, estera con torta de barro) donde esta posesionada la administrada; en tal sentido se procedió a realizar la valorización del lote sub materia por la suma de S/. 5,254.64 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Nuevos Soles), procediendo la administrada a cancelar una cuota inicial de S/. 2,000.00 Nuevos Soles con Nota de Ingreso N° 096599 de fecha 16 de Julio del 2007;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5321-07, la administrada solicita fraccionamiento de deudas de valor arancelario; siendo aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1008-2007-MPC de fecha 05 de octubre del 2007, cancelando el valor del terreno a través de la Nota de Ingreso N° 149417 de fecha 05 de Enero del 2011;

Que, con Informe Técnico N° 022-2011-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 0004-2011-JNCP-OP-GGUR-MPC, informan que no se ha considerado las fechas de pagos de las cuotas, procediéndose a determinar el cálculo de los intereses moratorios tomándose como fecha la emisión de la Resolución de Alcaldía 1008-2007-MPC, haciendo el total de S/. 1,045.67 (Mil Cuarenta y Cinco con 67/100 Nuevos Soles), cancelando la administrada mediante la Nota de Ingreso N° 149538 de fecha 07 de Enero del 2011; en tal virtud y





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

habiendo cumplido con todos los requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT); se encuentra apto para expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Jurídico N° 053-2011-AJ-MPC, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina por la procedencia de lo solicitado por la administrada;

Que, estando a lo Informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Adjudicación en Venta del Lote N° 3, Mz. P1, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Este – Casma, a favor de Doña **PAULA LUZ FERNANDEZ GONZALES**; debiendo suscribir la Minuta correspondiente, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:



- Por el frente con Prolong. Av. Libertad con 09.20 ml.
- Por el lado derecho con el Lt. N° 2 con 31.40 ml.
- Por el lado izquierdo con el Lt. N° 4 con 31.30 ml.
- Por el fondo con el Fundo Rustico San Florentino con 09.90 ml.

AREA DE TERRENO : 299.20 m2.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José Alejandro Montalván Meléndez
ALCALDE PROVINCIAL